

DECRETO UNIVERSITARIO N°8444

OSORNO, 27 de marzo de 2024

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238 de agosto de 1993, MINEDUC
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. Decreto Supremo N°123/2021, MINEDUC
5. Decreto Universitario N° 2472 de fecha 07 de septiembre de 2015, Creación del Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Publicas (CEDER)
6. Memorándum N°06/2024 del Sr. Rector de la Universidad de Los Lagos, autorizado por la Directora de Gestión de Desarrollo Humano.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a don, **GUILLERMO ALFREDO DIAZ LOPEZ**, R.U.N.: 8.462.717-8, Profesor Asociado A Grado 7° E.S., jornada completa, como Director del Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Publicas (CEDER) de la Universidad de Los Lagos, Centro de Responsabilidad 25, a contar del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026.

3.- "Se deja establecido en el presente decreto que debe realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, establecida según Ley N°20.880 del 05/01/2016, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LSE/ERV/mda

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- Unidad Gestión de Personas
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Dirección CEDER
- Interesado